Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1243..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA"*, **ID N° 391.761 BAJO EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO (SBCC) PROMAFI N° 01/2021, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 24 de AGOSTO de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 10/2021 de fecha 26 de julio de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 131/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 139/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 199/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 969/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 25558/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 10/2021 de fecha 26 de julio de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación menciona; *"....El presente proceso corresponde a una Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC), según la Sección 2, Hoja de Datos, punto IA 22.5 establece "...la firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será la invitada a negociar...Considerando lo expuesto y conforme al análisis técnico y económico, la propuesta presentada por la firma* ***CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS*** *ha alcanzado el puntaje técnico y económico combinado de 100 puntos, por lo que este comité recomienda invitar a la firma ganadora a realizar el acta de negociación entre las partes y los puntos a negociar serán:*

- *Términos de Referencia (TDR).*
- *La metodología propuesta.*
- *Los insumos del Contratante.*
- *Las condiciones especiales del Contrato y la finalización de la parte de "Descripción de los Servicios" del Contrato.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Que, por Providencia SUOC N° 131/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a Método de Selección Basada en la calidad y el Costo SBCC PROMAFI N° 01/2021 *"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA"* ID N° 391.761.

Que, el Dictamen DC A.L. N° 139/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el*

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1243.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA"*, **ID N° 391.761 BAJO EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO (SBCC) PROMAFI N° 01/2021, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 10/2021 cerrado en fecha 26 de julio de 2021 conforme al resultado de la evaluación de ADJUDICAR el presente llamado a la siguiente Firma: CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS por un Monto Total de Gs. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones) IVA Incluido y al Acta de Negociación para Ajustar Términos de Contrato de fecha 27 de julio de 2021 conforme a la No Objeción del FIDA este proceso tendrá vigencia de 3 (tres) meses desde el 01 de julio de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2021 en el marco del proceso Licitatorio "CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA"ID N° 391.761. sobre el Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo SBCC PROMAFI N° 01/2021, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) contrato de préstamo FIDA N° 2000001930, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)."

Que, obra en los antecedentes remitidos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 205/2021.

Que, por Providencia D.C. N° 199/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, *"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA"ID N° 391.761,* bajo la modalidad de Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo SBCC PROMAFI N° 01/2021, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 139/2021 y el Informe de Evaluación N° 10/2021.

Que, por Nota DGAF N° 969/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la recomendación emanada del Dictamen DC/AL N° 139/2021 de la presentación sobre el llamado *"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA"ID N° 391.761* y se adhiere a la recomendación del dictamen. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial…" En las contrataciones*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1243.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA"*, **ID N° 391.761 BAJO EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO (SBCC) PROMAFI N° 01/2021, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIÉNTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado *"CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA"ID N° 391.761.*, bajo la modalidad de Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo SBCC PROMAFI N° 01/2021 a la Firma **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** por un Monto Total de Gs. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones) IVA Incluido y al Acta de Negociación para Ajustar Términos de Contrato de fecha 27 de julio de 2021 conforme a la No Objeción del FIDA este proceso tendrá vigencia de 3 (tres) meses desde el 01 de julio de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2021.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del FIDA.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante